ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 106
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 12 de enero de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 3955 de fecha 22.12.2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública, a través de www.mercdopublico.cl para contratar "Suministro Exámenes Médicos, Programa Asistencialidad". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a: la Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario y la Sra. Karina Navarro Cornejo, Administradora Portal Mercado Publico o quienes los subroguen.

El Memo N° 40 de fecha 10.01.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-161-LE16 para la contratación de "Suministro Exámenes Médicos". En la cual se recibieron tres ofertas, de las cuales sólo 2 cumplen con los requerimientos técnicos y administrativos", Adjunta Acta de Evaluación de Ofertas, en la cual la comisión sugiere adjudicarlas Líneas: 1, 2, 3, 4, y 5 al Oferente "Centro de Especialidades Médicas Integral, Rut 76.906.480-k.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 del 02 de diciembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006

La Ley Nº 19.886/2003 sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, la Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, N° 3656-161-LE16, para la contratación de **"Suministro de Exámenes Médicos" y Adjudicase** las Líneas 1, 2, 3, 4, y 5 al Oferente, Centro de Especialidades Médicas Integral S.A., Rut 76.906.480-k, de acuerdo al siguiente detalle por línea:

Línea 1: **Rayos X**
Línea 2: **TAC**
Línea 3: **Ecografías**
Línea 4: **Exámenes de Laboratorio**
Línea 5: **Otros**

IMPUTESE el gasto de $ 10.000.000 exento de iva, a la cuenta N° 215.24.01.007, Programa "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)